

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES****ENTRE:**

De una parte **LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, con domicilio oficial establecido en la Carretera Mella, Kilometro 16 ½, San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 205, de fecha 10 Junio del año 1966, representada por su Director General, General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identidad Personal No. [REDACTED], domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **DIGEV**, se denominará la entidad Contratante, o por su nombre completo.

De la otra parte **LUVITER COMERCIAL, S.R.L, RNC: 1-23-01376-2** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social y asiento principal en la Autopista Duarte Marginal Norte, Torre icono, apartamento F-6, Rincón Largo Santiago, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente la señora, **JUANA ISABEL VIDAL TERRERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] domiciliada y residente en el Sector la castellana Distrito Nacional actuando de conformidad con la Asamblea General Anual Ordinaria de fecha Veinte (24) del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios".

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores, mediante la cual se determinan los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El día Catorce (14) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019.**

POR CUANTO: Que desde el día Catorce (14) del mes de Enero hasta el día Dieciséis (16) de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día Veintidós (22) del mes de Enero hasta las 10".00 am de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*.

POR CUANTO: A que el día veintidós (22) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019) se procedió a la apertura y lectura de los sobres "Sobre A" y "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo No. Dos (02), de fecha veintidós (22) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve 2019 le adjudico a la Compañía, **LUVITER COMERCIAL., S.R.L. RNC: 1-23013762** para la Adquisición de **COMBUSTIBLE.**

POR CUANTO: A que el día Veintiocho (28) del mes de Enero del Año Dos mil Diecinueve (2019) **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios para la adquisición de Combustible.

POR CUANTO: EL PROVEEDOR está en la obligación de adquirir una póliza de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto del presente contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV).

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionarán la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El monto convenido y pactado para la ejecución del contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente, se harán conforme al plazo establecido en los términos de referencia.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de referencia.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), a su vez, se compromete a comprar, los artículos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Cantidad	Descripción	PRECIO	
3000	Tickets de Gasolina a RD\$500.00	500	1,500,000.00
1800	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00	1000	1,800,000.00
1500	Tickets de Gasolina a RD\$300	300	450,000.00
1050	Tickets de Gasolina a RD\$200	200	210,000.00
			3,960,000.00

DISTRIBUCION DE LA MANERA SIGUIENTE:

ENERO

Cantidad	Descripción
1000	Tickets de Gasolina a RD\$500.00
600	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00
500	Tickets de Gasolina a RD\$300
350	Tickets de Gasolina a RD\$200

FEBRERO

Cantidad	Descripción
1000	Tickets de Gasolina a RD\$500.00
600	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00
500	Tickets de Gasolina a RD\$300
350	Tickets de Gasolina a RD\$200

MARZO

Cantidad	Descripción
1000	Tickets de Gasolina a RD\$500.00
600	Tickets de Gasolina a RD\$1,000.00
500	Tickets de Gasolina a RD\$300
350	Tickets de Gasolina a RD\$200



90 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de del bien requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas. El bien que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

100 El precio total convenido de los artículos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 3, 960,000.00, (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON /00 PESO.)**

LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega del bien requerido y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega mensual a presentación de facturas, verificadas y aprobadas, del bien requerido, según se indica anteriormente.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente contrato tiene una fecha de vigencia de Tres (3) meses a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 10: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



gu

ARTÍCULO 11: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 12: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 13: ACUERDO INTEGRAL.-

Acuerdo Integral. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 14: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

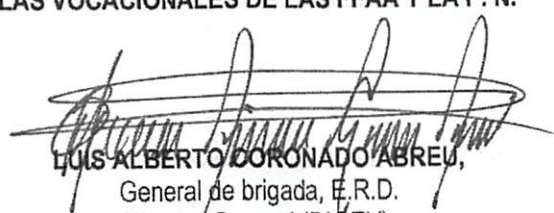
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año (2019), en tres originales del mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.


JUANA ISABEL VIDAL TERRERO
POR EL PROVEEDOR



POR LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y LA P. N.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU,
General de brigada, E.R.D.
Director General (DIGEV).



14/1/2019

Página 1

DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 01

Objeto de la compra: **PARA DISTRIBUIRLOS A LOS VEHICULOS y PLANTAS ELECTRICAS AL SERVICIO DE LA DIGEV.**

Rubro: **ADQUISICION COMBUSTIBLE**

Planificada: SI



Detalle pedido

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
1	15100000	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, MES ENERO, FEBRERO, MARZO /2019			3,960,000.00
					3,960.000.00

Observaciones: (PARA LA DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES)

(Nombre y Firma)

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



MINISTERIO DE HACIENDA



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	30	01	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento :

EG1548863359572CABS5

Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso : COMPROMISO PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y PLANTAS DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.7.1.01	Gasolina	1,267,200.00
Total		1,267,200.00

El monto de : **Un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos con 00/100 (1,267,200.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0203.01.0002.71-Versión 1	30/01/2019	1,267,200.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG154747130738446rdU



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1548863650287L4Z7A2W7ZV>





MINISTERIO DE HACIENDA



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	14	01	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG154747130738446rdU



Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso : PREVISIÓN PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.7.1.01	Gasolina	3,960,000.00
Total		3,960,000.00

El monto de : **Tres millones novecientos sesenta mil con 00/100 (3,960,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0203.01.0002.1-Versión 1	14/01/2019	3,960,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1547471557756XD9xOccWLY>



INFORME FINAL

Adquisición de combustible

En fecha **29/01/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DIGEV-CCC-CP-2019-0002**, denominado **Adquisición de combustible**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Luviter Comercial, SRL	LUVITER COMERCIAL,SRL_ EXT		100.000000
2	Sunix Petroleum, SRL	SUNIX PETROLEUM,SRL_ EXT		92.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Luviter Comercial, SRL
- b) Sunix Petroleum, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

